MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 5131

Nivel de Entidad:	**04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	**Fecha de Emisión:** ___05___/___10___/___2021___
Unidad Compradora (Código SICP)		
ID del Llamado:	**398.458**	Tipo de Procedimiento: **CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE SELLOS		
Proveedor:	**CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L**	RUC: **80002358-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	Sello Automático 47 x 18 mm, con goma de 3 líneas			2	60.000	120.000
				TOTAL		**120.000**

SON GUARANÍES: Ciento Veinte Mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:02/09/2021	Hasta: 31/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según contrato

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:]

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	**1**	**1**	**0**	**0**	**342**	**30**	**-**	**-**	**7.000.000**
						Total:			**120.000**

Reinaldo Cubilla Díaz
Director Administrativo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Milciades P. Martínez R.
Administración y Finanzas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

06/10/2021

Ma. Gloria Benítez
Licitaciones
Telf. 494.770
mariagloria@carimbos.com.py
ACLARACION DE FIRMA